Chihuahua a 06 de junio del 2025

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

**JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA**, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar**; INICIATIVA CON CÁRACTER DE DECRETO A EFECTO** **DE REFORMAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE GUÍAS DE TURISTAS EN EL ESTADO.**

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El turismo es una de las principales actividades económicas en el mundo, ya que genera una importante derrama económica, inversión, empleos directos e indirectos, y puede contribuir al crecimiento económico y al progreso social de los países en vías de desarrollo, pues favorece la realización de actividades que atienden la demanda de los turistas como el hospedaje, la alimentación, el transporte, la diversión, el conocimiento de tradiciones, atractivos y de la cultura, entre otras. Además, atrae inversión nacional y extranjera e impulsa la infraestructura regional mediante la construcción de urbanización y vías de comunicación aérea y terrestre.[[1]](#footnote-1)

En los primeros cuatro meses de 2025, nuestro estado recibió la visita de más de 2.5 millones de turistas, generando una ocupación hotelera del 60.66% y una derrama económica de 5 mil 423 millones de pesos.[[2]](#footnote-2)

El turismo es un sector estratégico para el desarrollo económico y social del Estado de Chihuahua. Para potenciar su impacto positivo, es fundamental garantizar la calidad de los servicios ofrecidos, y en ese sentido, el papel de los guías de turistas es crucial.

Las y los guías de turistas desempeñan un papel importante en la interpretación y comunicación del patrimonio cultural y natural de Chihuahua. La regulación y profesionalización de su trabajo es fundamental para asegurar experiencias enriquecedoras para quienes visitan el Estado. Esta iniciativa busca fomentar la profesionalización de los guías turísticos mediante certificaciones que les proporcionen conocimientos sobre la historia del Estado, así como técnicas de comunicación efectiva y gestión de grupos.

La historia del estado de Chihuahua es importante porque refleja procesos clave en la historia de México, como la lucha por la independencia, la defensa del territorio frente a invasiones extranjeras, y el desarrollo económico a través de la minería, el ferrocarril y la Revolución Mexicana. Además, Chihuahua ha sido cuna de personajes históricos destacados y escenario de eventos cruciales que marcaron el rumbo del país.

Por ejemplo, la fundación de Parral, ciudad que fue fundada en **1631** tras el descubrimiento de grandes vetas de plata. Fue uno de los centros mineros más ricos de la Nueva España durante el siglo XVII.

En 1811 Chihuahua fue crucial en la independencia, pues aquí ocurrió la captura y fusilamiento de Miguel Hidalgo y otros insurgentes (Allende, Jiménez, Aldama) en la capital tras su derrota en el norte, la cual se convirtió en un centro de resistencia y vigilancia durante la guerra.

Durante 1864 y 1866, Benito Juárez se refugió en Chihuahua durante la Intervención Francesa, desde donde dirigió el gobierno republicano en resistencia. Y estos son solo algunos ejemplos de la historia que ha formado a nuestro gran Estado.

La profesionalización de las personas que ejercen como guías de turistas es un tema de suma relevancia para el desarrollo del turismo en Chihuahua. Los guías de turistas no solo enriquecen la experiencia de los visitantes al transmitirles conocimientos sobre el patrimonio cultural y natural del Estado, sino que también desempeñan un papel esencial en la preservación y promoción de este patrimonio. Contar con guías certificados asegura que las personas encargadas de esta labor tengan una formación adecuada en historia, técnicas de comunicación efectiva, gestión de grupos y conocimientos específicos sobre los atractivos locales.

Por otro lado, la certificación de guías de turistas se traduce en un impacto económico positivo, ya que fomenta el desarrollo de comunidades locales al incrementar el flujo de visitantes y la generación de ingresos mediante actividades relacionadas con el turismo. Además, la formación profesional de los guías contribuye al rescate y conservación del patrimonio cultural y natural, estableciendo un estándar de calidad y responsabilidad en la prestación de este servicio.

**Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:**

**DECRETO**

**PRIMERO. -** Se **REFORMA la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua;** para quedar redactado como se señala a continuación:

**Artículo 50.** Obligaciones de las personas prestadoras de servicios turísticos:

I a VII…

**VIII.** Profesionalizar a sus trabajadores y empleados, en los términos de las leyes respectivas, en coordinación con la Secretaría. **En el caso de personas que son guías de turistas, estas deberán acreditar una capacitación certificada que incluya conocimientos en historia y cultura del estado de Chihuahua así como de comunicación efectiva y gestión de grupos.**

IX a XXIII…

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea,túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de junio de 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA.**

**la presente hoja de firmas corresponde a iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua; en materia de profesionalización de guías turísticos en el Estado de Chihuahua.**

1. <https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_turismo.htm> [↑](#footnote-ref-1)
2. [https://www.chihuahua.com.mx/content/PRONTUARIOS/ESPA%C3%91OL/2025/052025%20-%20Prontuario%20Estad%C3%ADstico%20Chihuahua.pdf](https://www.chihuahua.com.mx/content/PRONTUARIOS/ESPA%C3%91OL/2025/052025%20-%20Prontuario%20Estad%C3%ADstico%20Chihuahua.pdf%20) [↑](#footnote-ref-2)